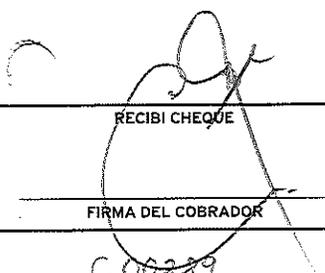
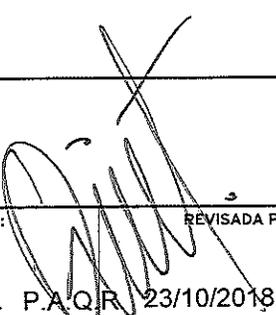


**José Carlos Hernández Aguilar**

CONCEPTO DEL PAGO

Capacitacion en coordinacion con este organismo en materia de Seguridad Publica

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
111	20100000	Banamex 3513213 Ppal.			23,200.00
533	41100000	Servicios de capacitación		23,200.00	
			<b>SUMAS</b>	23,200.00	23,200.00

RECIBI CHEQUE	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	POLIZA No.
	 D.T.P. A.G.G. P.A.Q.R. 23/10/2018		J.L.A.G.	090107 11931

FIRMA DEL COBRADOR

C00289



## COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Memorándum J.S.A.M./773/2018

Chihuahua Chih., a 19 de octubre de 2018

**C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR ROHANA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto *(sic)* regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, le hago entrega del oficio signado por el licenciado José Alarcón Ornelas, Secretario Técnico de este organismo, en el cual solicita el pago por el servicio de capacitación en materia de Seguridad Pública, impartido por el Mtro. José Carlos Hernández Aguilar, por un importe de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n.), para que realice lo conducente.

Se anexa

- Oficio de Solicitud.
- Decreto No. LXV/NOMBR/0411/2017 I P.O. Nombramiento del Mtro. José Carlos Hernández Aguilar.
- Manual para la determinación de Apoyos a los Integrantes del Consejo Consultivo de la CEDH que realicen acciones coordinadas con el organismo.
- Factura validada ante el SAT.
- Evidencia fotográfica.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

C. Rogelio Reyes Torres

Jefe de Área de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento

c.c.p. M.D.H. José Luis Armendáriz González, Presidente de la CEDH

c.c.p. Lic. José Alarcón Ornelas, Secretario Técnico de la CEDH



000110



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXV/NOMBR/0411/2017 I.P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** De conformidad con lo que disponen los artículos 4, párrafo cuarto, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 205 y 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se designa al **CIUDADANO JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ AGUILAR**, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El funcionario designado iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo hasta el día 13 de febrero de 2019.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese al ciudadano electo para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

000111



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXV/NOMBR/0411/2017 I.P.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

CG0112



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXV/NOMBR/0411/2017 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA  
MENDOZA

000113



**MANUAL PARA LA DETERMINACION DE APOYOS A LOS INTEGRANTES DEL  
CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS QUE REALICEN ACCIONES COORDINADAS CON EL ORGANISMO**

**C O N S I D E R A N D O**

Con motivo de las atribuciones conferidas por los artículos 5, 17, 19 y 20 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y de los artículos 26 al 34 del Reglamento Interno, para quienes forman el Honorable Consejo Consultivo de la CEDH, considerando su designación Honoraria, se establece el presente manual de aplicación que determina los apoyos a los integrantes del Consejo, con el objeto de mejorar desarrollo de sus funciones y la observancia de su misión y visión para la Promoción, Protección y Supervisión de los Derechos Humanos.

**CAPÍTULO I.-**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** El presente manual establece los lineamientos para el otorgamiento de los apoyos por la participación de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyas acciones se encuentran estipuladas en su Ley y Reglamento Interno, en los supuestos que puedan generar gastos por motivo de la actividad que en su caso específico desempeñen.

**SEGUNDA.-** Las y los integrantes del Consejo Consultivo tienen la facultad de participar e intervenir en actividades y acciones que desarrolle el Organismo, así como en la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas y Privadas.

**TERCERA.-** Este Organismo gestionará lo necesario para la entrega de recursos y apoyos, cuando se generen por motivo de su asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo, previa solicitud de los y las integrantes del Consejo, en los casos:

- I. Traslado a la sede de la Sesión de Consejo.
- ii. Pasaje de su lugar de residencia a la sede de la Sesión de Consejo.
- iii. Cuando por motivos especiales la Sesión de Consejo tenga su sede fuera de la capital.



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA

---

- IV. Cuando se requiera la participación, representación, asistencia y/o profesionalización de quienes integran el Consejo en eventos locales, nacionales e internacionales.

**CUARTA.-** Partiendo de la misión y visión de este Organismo de observar la promoción, protección y supervisión de los Derechos Humanos y derivado de las inquietudes que puedan surgir por parte de los integrantes del Consejo Consultivo, la Secretaría Técnica Ejecutiva coordinará las acciones necesarias a efecto de facilitar su intervención.

**QUINTA.-** En los casos que el Organismo requiera de la participación, intervención o vinculación de las y los integrantes del Consejo, derivado de su práctica, sus conocimientos y experiencia, la Secretaría Técnica Ejecutiva gestionará el apoyo correspondiente para desarrollar las acciones conducentes, cuando se trate de las que se mencionan a continuación:

- I. Talleres en temas de Profesionalización y Actualización con el personal del Organismo.
- II. Coordinación con el Departamento de Capacitación del Organismo para su apoyo profesional en los eventos que sean necesarios.
- III. Acciones de fortalecimiento para la promoción y difusión de materiales.
- IV. Elaboración de materiales académicos, científicos y/o artísticos relacionados con las funciones que desarrolla el Organismo.

**SEXTA.-** En caso de requerir la asignación de alimentos, traslado y hospedaje para desarrollar alguna comisión, se remitirá a lo dispuesto por el Manual de Viáticos del Organismo.

### CAPÍTULO II.-

#### DEL PROCEDIMIENTO

**PRIMERA.-** La Secretaría Técnica Ejecutiva determinará las gestiones de coordinación que resulten necesarias para el desarrollo de las acciones de protección, promoción y/o supervisión. También fungirá como el órgano coordinador con las y los integrantes del Consejo Consultivo, quienes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDA.-** La Secretaría Técnica Ejecutiva solicitará la emisión de una factura relacionada con la acción que se pretenda desarrollar, así como de las evidencias correspondientes. O en su caso solicitará la presentación de facturas, oficios de encomienda, invitación, y/o comisión que acrediten su justificación, asistencia y participación.

000115



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA**

---

**TERCERA.-** La Secretaría Técnica Ejecutiva gestionará ante el Departamento de Servicios Administrativos, para que se realice el pago correspondiente, especificando la forma de pago y los datos necesarios para llevarlo a cabo.

**CUARTA.-** La partida de apoyo se podrá disponer del presupuesto del organismo del rubro del Consejo Técnico para estudio e investigación de Derechos Humanos.

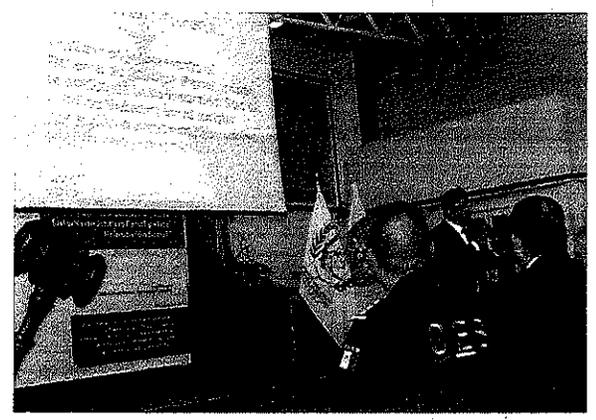
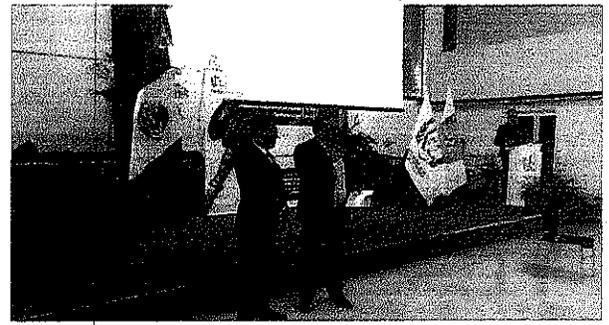
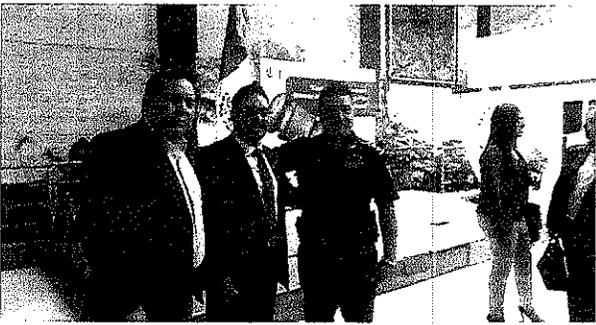
**QUINTO.-** Este manual deberá ser considerado en sesión por quienes integran el Consejo consultivo, para su validación, en su caso aprobación y aplicación.

Integrantes del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos: el Presidente del Consejo: Licenciado José Luis Armendáriz González; las Consejeras: Licenciada Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez, Maestra Martha Teresa González Rentería, Ciudadana María del Refugio Bustillos García; y los Consejeros: Maestro José Carlos Hernández Aguilar, Maestro Luis Alfonso Rivera Soto, Doctor Luis Alfonso Ramos Peña y el Secretario Técnico Ejecutivo, Licenciado José Alarcón Ornelas, quienes dan fe. -----

-----  
EN CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

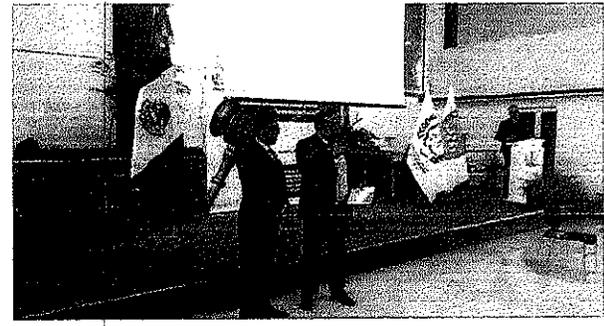
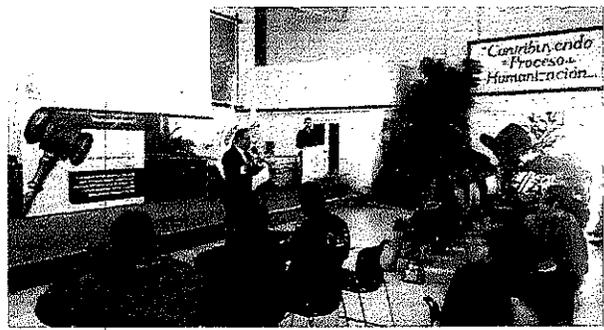
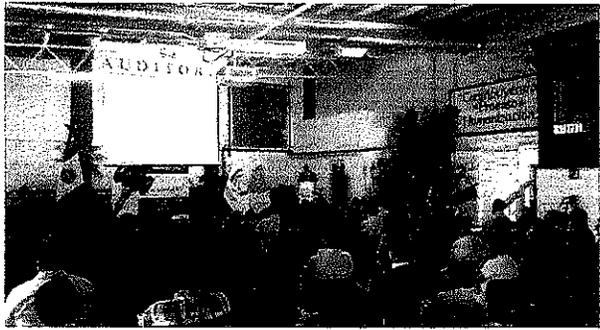
000116

# Evidencia Fotográfica



000117

# Evidencia Fotográfica



000118



\*Sólo un 2 por ciento de las personas privadas de la libertad logran reinsertarse en la sociedad: Consejero de la CEDH, José Carlos Hernández Aguilar

El especialista en Sistema Penitenciario e Investigación Criminal y Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, José Carlos Hernández Aguilar, impartió la conferencia "Contradicciones entre el Sistema de Justicia Penal y el de Reinserción Social", celebrada en el auditorio de este organismo.

Al dar la bienvenida a los asistentes, el presidente de la CEDH Chihuahua, José Luis Armendáriz González, agradeció al Consejero por participar en la serie de conferencias enfocadas al análisis de los sistemas penitenciario y de reinserción en México y Chihuahua, para determinar si existe o no armonización entre estos dos.

En su exposición, José Carlos Hernández indicó que la diferencia entre ambos sistemas es un problema legislativo y jurisdiccional, ya que aún y cuando el artículo 4º. de la Constitución Nacional de Ejecución Penal habla de la Reinserción social como "la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida que se imponga con respeto a los derechos humanos", en ningún otro cuerpo normativo de México existe el concepto de Centros de Reinserción Social, sólo el de Centros penitenciarios, ya que el Derecho Penal nació con el propósito de "condenar" o "castigar" a quienes delinquen, por lo que los centros penitenciarios son espacios físicos para el cumplimiento de la "prisión preventiva" y "ejecución de penas".

El experto en Sistema Penitenciario e Investigación Criminal sugiere una "triada reinsertoria", al fusionar real, eficiente y legalmente a la sociedad, el Estado y la persona privada de su libertad, para una plena reinclusión en la sociedad.

Al ejemplificar con Chihuahua, mencionó que en el año 2010 existió la pena vitalicia para algunos delincuentes de alto impacto como el secuestro y la extorsión, lo cual desde su punto de vista nulifica el proceso de reinserción, ya que no será posible salir en libertad.

Dijo también que la ley contempla para las personas privadas de la libertad los derechos a la salud, educación, deporte, capacitación para el trabajo, trabajo y respeto a sus derechos humanos, y que actualmente se cuenta con un déficit de 4 mil millones de pesos, sólo en el ámbito de atención a la salud de estas personas.

El especialista sugirió la creación de Centros de Resiliencia Social, espacios creados por el Estado para que las personas que viven un proceso de reinserción, tengan la capacidad tanto individual como socialmente de enfrentar sus adversidades y transformarlas de manera positiva al salir en libertad.

"La solución está en los centros de reinserción social (Cereso's), cuando haya orden, respeto y disciplina en estos lugares se acabará con la inseguridad y la violencia en Chihuahua y en México", enfatizó el Maestro Hernández Aguilar.

000119



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

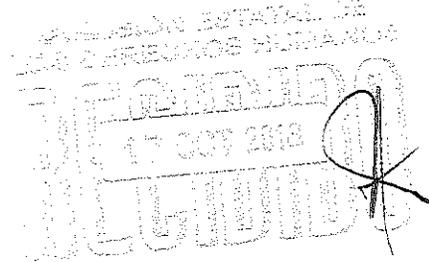
E-mail: cedh@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih., a 16 de octubre del 2018

OFICIO: CHI-JAO 1286/2018

ROGELIO REYES TORRES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,  
SERVICIO Y MANTENIMIENTO  
P R E S E N T E.-



Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y por instrucciones del Lic. José Luis Armendáriz González, solicitarle el pago de la factura No. 3, a nombre de José Carlos Hernández Aguilar, por concepto de capacitación en coordinación con este Organismo en materia de Seguridad Pública, por la cantidad de \$ 23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior derivado del primer Ciclo de Conferencias, en el que el Mtro. José Carlos Hernández Aguilar, impartiera el tema de "Contradicciones entre el Sistema de Justicia Penal y el de Reinserción Social", el día miércoles 10 de octubre.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Nota. Anexo factura correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ ALARCÓN ORNELAS  
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO



COMISION  
ESTATAL  
DE  
DERECHOS  
HUMANOS

c.c.p. M.D.H. José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

REVISÓ	LIC. JOSÉ ALARCÓN ORNELAS
ELABORÓ	LIC. ADRIANA CASTRO RUIZ
ÁREA	SECRETARÍA TÉCNICA

000120

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

RFC emisor: HEAC670826R66  
 Nombre emisor: JOSE CARLOS HERNANDEZ AGUILAR  
 Folio: 3  
 RFC receptor: CED920927MP5  
 Nombre receptor: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 83ED6866-EE97-4127-9306-14AFB2BC92F7  
 No. de serie del CSD: 00001000000412144780  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 31030 2018-10-15 23:16:26  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86101709		1	AS	Sesión	20000.00	20000.00				
<b>Descripción</b>	Capacitación en temas de seguridad pública				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	20000.00	Tasa	16.0000%	3200.00

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Cheque Nominativo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

**Subtotal** \$ 20,000.00  
**Impuestos Trasladados** IVA 16.0000% \$ 3,200.00  
**Total** \$ 23,200.00

**Sello digital del CFDI:**

XCywfGahn5l9q5Ap1MMwbDka5p1dcWnJoAI7khcFvrZqQXKwG2WOJik23kx4DYB1nMI/aoApswYE3gswDZQCcmdNL+SntIai4Vf4SBrHcBbbnXNDT0c88r7WLBc+1GEfrJMD3OZKIK67TDcCYzQbkkBOxUeAJi5xvoUqyWzMLLHcbfu5Cif1sYvSZUDAwQEgHVeQZ0q1mArxHAUjORuT4mA8p8/N1MgdZOr99Q9nu6bp60Um16jirBq+Uw5Dv5oKwzb2J5Wth0oL5owoAoi6PVUhm67mMP1KNKveBnB8IK8futVS6GGCRfD2aJyjIAZ/TGxvfsQGP567JDITw==

**Sello digital del SAT:**

UN+XCm81dx4q8uGaPiPOfA5SnuUNXxacVkvUKeTO/5GTvBJ2Hnts3AkfmnTSvBnkERr13JuiMK73mPgnQoJ261dn90G+D7cAHicLKN8TUQ7bv3FJTvQSLZGXHZe/Lcyi0RJsS10YFpsPJZKAoqaBLcQaluTHc/VB4HykrXjwQd3HHXivRIS8NIB25sSTSyaYulH+pRqZyvWOFTKlwa/rWZheUyYxkCsHvEBzF8fDCV931fr4/xiY0F/1VdAbd8aBytsKazla8JWu08OOViy8KWPsxPcyboCpu74gj9bmyYkjgUeUXPi/2Y3McwhM/bD3OlnY85U3zt8aJ/MDqQ==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

[|1.1|83ED6866-EE97-4127-9306-14AFB2BC92F7|2018-10-15T23:17:21|SAT970701NN3|XCywfGahn5l9q5Ap1MMwbDka5p1dcWnJoAI7khcFvrZqQXKwG2WOJik23kx4DYB1nMI/aoApswYE3gswDZQCcmdNL+SntIai4Vf4SBrHcBbbnXNDT0c88r7WLBc+1GEfrJMD3OZKIK67TDcCYzQbkkBOxUeAJi5xvoUqyWzMLLHcbfu5Cif1sYvSZUDAwQEgHVeQZ0q1mArxHAUjORuT4mA8p8/N1MgdZOr99Q9nu6bp60Um16jirBq+Uw5Dv5oKwzb2J5Wth0oL5owoAoi6PVUhm67mMP1KNKveBnB8IK8futVS6GGCRfD2aJyjIAZ/TGxvfsQGP567JDITw==|00001000000403258748|]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-10-15 23:17:21  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



000121

## FACTURA ELECTRÓNICA

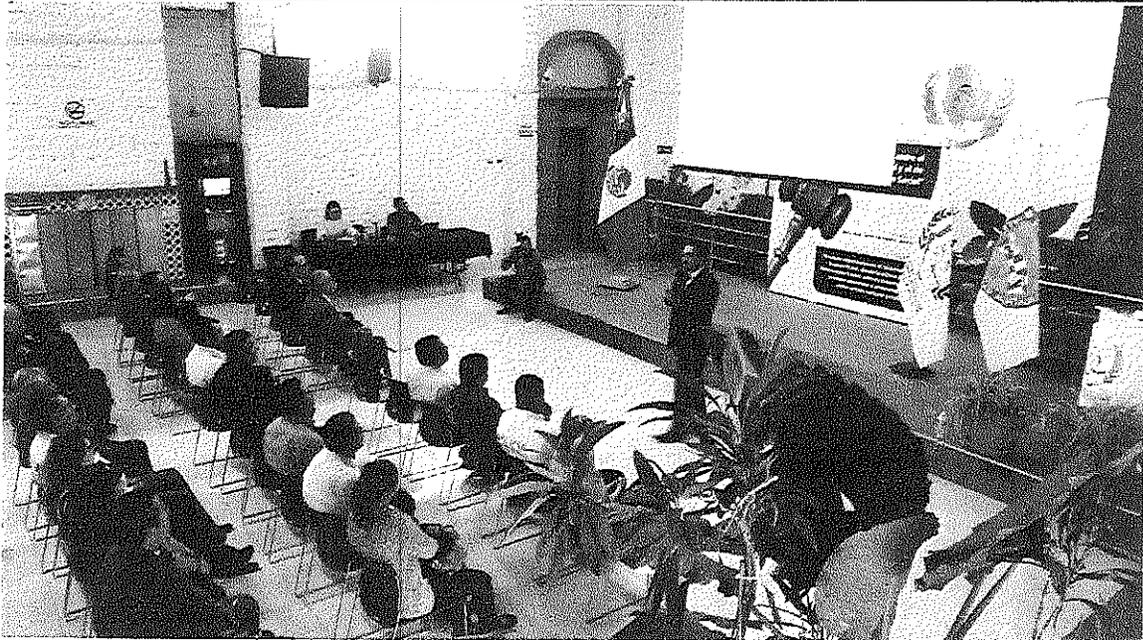
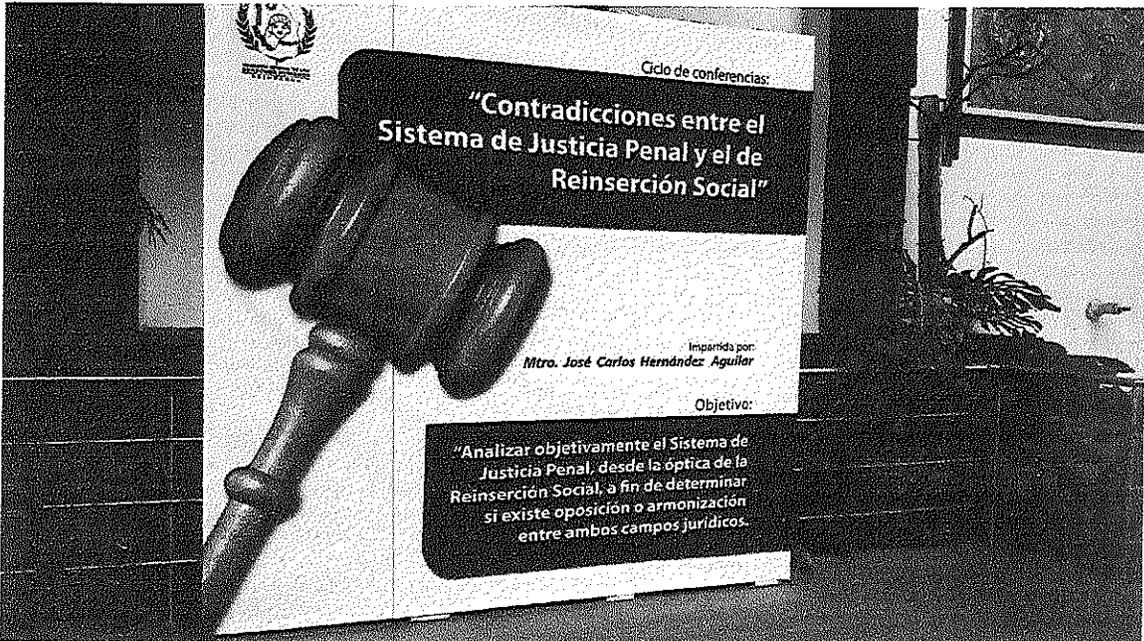
[Inicio](#)

## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HEAC670826R66	JOSE CARLOS HERNANDEZ AGUILAR	CED920927MP5	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
83ED6866-EE97-4127-9306-14AFB26C92F7	2018-10-15T23:16:26	2018-10-15T23:17:21	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$23,200.00	Ingreso	Vigente	





008123



000124



000125

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
 HERNANDEZ  
 AGUILAR  
 JOSE CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO  
 26/08/1967

DOMICILIO  
 C. HACIENDA DEL TORREON 2201  
 FRACC CERRO GRANDE 31054  
 CHIHUAHUA, CHIH.

CLAVE DE ELECTOR HRAGCR67082608H600

CURP HEAC670826HCHRGR09 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 08 MUNICIPIO 019 SECCIÓN 0580

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

INE




EDUARDO JACOB GUERRA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1746789028<<0580029137259  
 6708261H2812313MEX<03<<11734<0  
 HERNANDEZ<AGUILAR<<JOSE<CARLOS

000126